



## Las horas extras de una abogada que trabajó en Ontier terminan en los tribunales

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias ha rechazado darle la razón a la abogada que fue **despedida de forma improcedente** de Ontier y que, en el recurso de suplicación, incrementó considerablemente el número de horas extras reclamadas.

La sentencia, **de 28 de julio de 2022**, llama la atención que, en el recurso planteado, la letrada “expone **por primera vez** el cálculo de las horas extras que considera realizadas y su valor económico”.

### El caso

La abogada comenzó a prestar sus servicios para Ontier en octubre de 2019 en virtud de un **contrato de trabajo temporal por obra o servicio determinado**, en concreto, para el “proyecto de reclamaciones a bancos y demandas masivas”.

En junio de 2021, el despacho comunicó a la jurista que, en virtud de lo previsto en el [art. 52 c\) del Estatuto de los Trabajadores](#), se había tomado la decisión de proceder a la extinción de su contrato de trabajo, **por causas objetivas de índole organizativo**.

En concreto, según la firma, tal decisión se fundamentó en la **reducción de clientes** y en la disminución de actividad y volumen de asuntos del departamento (litigación bancaria) del que formaba parte la jurista. ...